



Ministerio de Salud



REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 18 /2014

SUMINISTRO: AGUA ENVASADA

FECHA DE ORDEN: 06/ 05 /2014

EMPRESA ADJUDICADA: AQUAPURA , S.A. DE C.V.

TEL 2263-8529

PROCESO No 26/2014

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	<i>San Armando</i> <i>Gullon</i>	12-05-14	
UNIDAD SOLICITANTE	X <i>JORGE SARAIVA</i> <i>[Signature]</i>	12-05-14	
GUARDALMACEN			
DEPARTAMENTO FINANCIERO	<i>[Signature]</i>	12-5-2014 3:05 pm	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	X <i>JORGE SARAIVA</i> <i>[Signature]</i>	12-05-14	

**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO****COPIA**

SEÑORES: AQUAPURA, S. A. DE C. V.

NIT.: [REDACTED]

BOULEVARD OSCAR ARNULFO ROMERO KM 24 1/2

QUEZALTEPEQUE, LA LIBERTAD

TEL. 2314-2129

ORDEN DE COMPRA No. 18 /2014

SOLICITUD DE COMPRA No. 27 /2014

FECHA: 6 DE MAYO DE 2014

FONDO GENERAL

PROCESO No. 26/2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN LAS INSTALACIONES DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL CALLE SAN SALVADOR, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGIÓN DE
SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE
SALUDFORMA DE PAGO: 60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA.
EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL

RENGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
1	AGUA ENVASADA PURIFICADA, GARRAFA DE 5 GALONES CODIGO: 81204070 Especificaciones: • Agua envasada natural marca AQUAPURA en garrafas de 5 Gls. • Frecuencia de Visitas: Lunes y Jueves • Garantía del Producto: Garantizado por análisis microbiológicos y fisicoquímicos efectuados por el laboratorio de calidad integral de FUSADES Y MINSAL. • El producto marca AQUAPURA se encuentra registrado bajo el No 3259 de la Dirección General de Salud. SERVICIOS ADICIONALES: - Préstamo de los envases necesarios para el servicio (estimado según consumo semanal y frecuencia de visitas) - Préstamo de 15 enfriadores de 2 válvulas agua fría / caliente . (3 en área de Abastecimiento, 1 en área de Transporte, 1 en Recursos Humanos, 4 en Oficinas Administrativas, 1 en COE, 1 en Mantenimiento, 1 en Auditorium, 1 en área de Vectores y Malaria, 1 SIBASI Chalatenango, 1 en SIBASI La Libertad) .	2,800	C/U	\$1.60	\$4,480.00
	SUB-TOTAL				\$4,480.00



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 18/2014

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB-TOTAL				\$4,480.00
	-Se dará mantenimiento preventivo y correctivo cada 30 días para los frigoríficos que se asignen por parte de AQUAPURA así como los que son propiedad de la institución (para los cuales no incluye repuestos) -Presentar resultado de control de calidad de los garrafones mediante la prueba de hisopado bacteriológico y/o enjuague de acuerdo a la Norma Salvadoreña Obligatoria NSO 13.07.02.08 Agua Envasada practicados por el fabricante, cada tres meses. -El producto AQUAPURA cumple con la NSO para agua envasada y que por lo tanto cada garrafa, botella o bolsa que sale de producción va debidamente etiquetada, con sello de seguridad, con el respectivo lote de producción y fecha de caducidad impresos; la vida útil del producto es de 120 días a partir de la fecha de producción. DETALLE CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR 1. El suministro será entregado dos veces por semana en la Región de Salud Central, al Administradora de la Orden de compra o a quien el designe a partir del día de la recepción de la orden de compra . 2. El Suministro de Agua envasada, es para el período comprendido del mes de Mayo a Diciembre de 2014. 3. El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL 4. El monto total del suministro no puede exceder de \$ 4,480.00 5. Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD y el DOCUMENTO DE DECLARACION JURADA completamente lleno, firmado, sellado y debidamente autenticado por notario (el cual se anexa a la presente orden de compra) 6. Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA.				
	SUB-TOTAL				\$4,480.00



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 18/2014

REGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB-TOTAL				\$ 4,480.00
	7. La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra es por valor del 12% sobre el monto adjudicado, la cual deberá tener vigencia por un período de 329 días corridos a partir del 7 de mayo de 2014 y deberá ser entregada en el departamento de Abastecimiento en 5 días hábiles a partir de la recepción de la presente Orden de Compra. 8. De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), esta Dirección Regional ACUERDA DESIGNAR como Administradora de la presente Orden de compra a la, LICDA. ANGELA RUIDIA LARA, Coordinadora del Departamento Conservación y mantenimiento, con carácter ad-honorem a partir de la fecha de distribución de la presente orden de compra a los contratistas quien deberá dar estricto Cumplimiento a las Disposiciones legales relacionadas.				
	TOTAL				\$4,480.00

TOTAL EN LETRAS SON: CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-02-21-1-54101

DESTINO: SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA REGION CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Al momento de entregar este producto deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 7 fotocopias. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON LICDA. ANGELA RUBIDIA LARA RUIZ, ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA, AL TEL. 2228-8829; 2228-0415-EXT. 109

ORIGINAL: SUMINISTRANTE
COPIA 1: GUARDALMACEN
COPIA 2: DEPARTAMENTO
FINANCIERO
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
COPIA 4: EXPEDIENTE
COPIA 5: ADMINISTRADOR DE
ORDEN DE COMPRA

CONTRATANTE:

Dra. Milagro del Carmen Segovia de Cornejo
Directora Región de Salud Central



CONTRATISTA:

NOMBRE,

FIRMA,

No DE DUI

FECHA

Luis Armando Guillen

[Firma manuscrita]

[Redacción de DUI]

12-05-2014

AGUAPURA
[Sello] [Firma]



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 18/2014

- g) Gestionar ante la UACI (Departamento de Abastecimiento) las ordenes de cambio o modificaciones a los Contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionado con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- 2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 4. Tomar en cuenta que la vida Útil del producto es de 4 meses, sin embargo puede disminuirse a menos de una semana después de la fecha de producción, dependiendo del manejo; de manera que se debe mantener en un lugar fresco, limpio, libre de polvo, grasa, olores fuertes, agua lluvia, objetos cortos punzantes, objetos contaminantes, sin exposición a químicos, fuentes de calor o los rayos del sol. Las garrafas vacías deben mantenerse en las mismas condiciones que se recomienda para las llenas, además deben ser utilizadas exclusivamente para agua natural envasada AQUAPURA.



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 18/2014

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del **SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA REGION CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS**, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, haya recibido dicho suministro, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Administrador de la Orden de compra deberá dar estricto cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP que literalmente expresa:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el Cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contrato.
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
 - c) Informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato u Orden de Compra de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final.
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.
 - f) Remitir a la UACI (Departamento de Abastecimiento) en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a Fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;